

Don Ramón M. Menendez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Humacao y su partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Josefina Harrison, natural de la Isla danesa de Santa Cruz, vecina de Vieques, que falleció el día ocho de Marzo del año mil ochocientos noventa y siete, su disposición testamentaria, par. que dentro de treinta días contados desde la publicación de este anuncio comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en los autos de abintestato de la expresada finada que cursan por la Escribanía del infrascrito, haciéndose constar que hasta ahora se han presentado á reclamar la herencia Rebecca Harrison y Martha Williams, tias carnales de la referida Josefina.

Dado en Humacao á 22 de Julio de 1899.—Ramón M. Menendez.—El Escribano, José G. Gonzalez. 3—3

Don José Vidal Quiñones Rios, Juez municipal suplente de la Ciudad de Utuado.

Hago saber: que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Don José Roig Colomer, casado, propietario, mayor de edad y habitante en esta Ciudad, solicitando convertir en inscripción de dominio la de posesión de una finca rústica; he dispuesto por providencia de esta misma fecha, anunciar por medio de este edicto que se insertará en la "Gaceta oficial" por término de quince días naturales la aludida conversión, para que los que se crean perjudicados con ella formulen en el expresado plazo de quince días la oportuna oposición; siendo la finca de referencia, la siguiente: Rústica denominada "San Andrés", sita en el barrio de Salto-arriba, de este término, en cabida de quinientas noventa y dos cuerdas setenta y cinco céntimos igual á doscientas treinta y dos hectáreas, noventa y una áreas y treinta y una centiáreas de terreno llano y quebrado á pastos y montes, conteniendo plantaciones de cañas dulces y café y los edificios siguientes: una casa para habitación, otra con su hornalla, otra con su trapiche para moler cañas y demás artefactos para la elaboración del azúcar; lindando al Oeste con tierras de la sucesión de Don Buenaventura Roig; al Sur con las de la misma sucesión y de Don Antonio Rivera; al Este con las de Don Eusebio Perez, Don Juan Beauchamp y el rio "Grande" y al Norte con tierras de Don Nicolás Rios, las de Don Eusebio Perez y Don Máximo Pol; hallándose inscrita dicha finca al folio 217 del tomo 44 de Utuado, finca número 2240 inscripción 1ª, y la adquirió de la Sra. viuda y sucesión de Don Buenaventura Roig y Socias, según expediente de posesión aprobado por este Juzgado municipal en auto de 1ª de Diciembre de 1890.

Dado en Utuado á 17 de Julio de 1899.—José V. Quiñones.—El Secretario, Juan N. Ballester. Es copia.—Ballester. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

SECRETARÍA.

Por acuerdo del Concejo municipal, en cumplimiento de orden superior, queda expuesto al público en esta Secretaría el Presupuesto votado por el Concejo para el próximo año de 1899 á 1900, por el término de ocho días que vencen el 29 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos legales.

San Juan Puerto-Rico, 22 de Julio de 1899.—Federico Aguayo.—Vº Bº.—El Alcalde Presidente, L. Sanchez Morales. 3—3

Alcaldía Municipal de Guayama

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, tomado en sesión celebrada el día 12 del actual, se anuncia una tercera subasta de los servicios del Municipio durante el año económico de 1899 á 1900, que á continuación se expresan, para los días y horas que tambien se señalan y bajo los tipos que se determinan:

Día 31 de Julio de 1899.

A las 9 de la mañana, extracción de basuras de la población..... \$150 oro

Día 31 de Julio de 1899.

A las 2 de la tarde, alumbrado público..... 1200 —

Los pliegos de condiciones que rigen para los anteriores servicios están en Secretaría del Ayuntamiento á disposición del que desea examinarlos.

Guayama, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Sergio de la Mata. 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Manuel Guindulain, sucesor por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 1898 á 99, se ha dispuesto por auto de la fecha, sacarse a pública y primera subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en media cuerda de terreno con algunos árboles frutales, en colindancia

al Este con terrenos de Don Gerónimo Lluveras; al Norte con la calle principal de este pueblo; al Oeste con solar y casa de la sucesión deudora y terreno del Sr. Lluveras; al Sur con terrenos de la hacienda "Enfra" propiedad de los Sres. Trujillo Mercado y Compañía, valorados en la cantidad de 75 pesos, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 15 de Agosto, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, de una á dos de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 15 de Julio de 1899.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº.—El Alcalde, Torres. 3—1

El Ayuntamiento cumpliendo un precepto de la Ley, acordó fijar en 4 el número de Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal en el corriente ejercicio, á saber:

1ª Sección.—Los contribuyentes del barrio del pueblo, los cuales elegirán 4 asociados.

2ª Sección.—Los idem de Magas, Playa, Indios y Boca que nombrarán 4 asociados.

3ª Sección.—Los de Jagua, Quebradas, Concejo, Llano, Macaná y Barrero á los cuales corresponden 3 asociados.

Y 4ª Sección.—Los contribuyentes de Quebrada-bonda, S. Baja, Pasto y T. Pasto que deberán sortear 3 Vocales.

Lo que se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto.

Guayanilla, Julio 21 de 1899.—El Alcalde, E. Torres.

Alcaldía Municipal de Cayey.

Con el fin de proceder á la renovación de los Vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año económico, el Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, acordó que las Secciones de contribuyentes se entiendan divididas en las mismas 6 que existen, á saber:

1ª Rústica: Contribuyentes de los barrios de Rincón, Montellano, Vegas, Beatriz, Guavate, Farallón y Cedro; 4 Vocales.

2ª Rústica: Contribuyentes de los barrios de Quebrada-arriba, Oulebras-bajo, idem alto, Jájome-ato, idem bajo, Sumido y Lapa; 4 Vocales.

3ª Sección.—Contribuyentes de los barrios de Cerro-dillo, Pedro Avila, Pasto-viejo, Piedra, Matón-abajo, Matón-arriba y Toita; 4 Vocales.

4ª Contribuyentes de la riqueza urbana, 2 idem.

5ª Idem del Comercio, 3 idem.

6ª Idem de la industria y profesiones, 1 idem.

De cuyo acuerdo se dispuso dar conocimiento al público, lo que se verifica por el presente.

Cayey, Julio 18 de 1899.—El Alcalde, M. S. Núñez.

Alcaldía Municipal de Las Marías

Oreadas por el Ayuntamiento en el presupuesto del año actual dos plazas de Médico titular dotada cada una con 800 pesos provinciales ó sean 480 pesos oro, acordó en sesión ordinaria del día de ayer, se publiquen las vacantes de aquellas por el término de 20 días á contar desde que salga el anuncio por primera vez en la "Gaceta oficial."

Lo que se hace público para general conocimiento, á fin de que los facultativos que quisieran optar á ellas presenten sus solicitudes dentro de aquel plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Marías, Julio 21 de 1899.—El Alcalde, Julio P. Beauchamp. 3—1

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo, retribuida con el 5 por 100 sobre la recaudación, el Ayuntamiento acordó se publique la vacante por el término de veinte días á contar desde que salga por primera vez el anuncio en la "Gaceta oficial."

Para garantizar el manejo de los fondos el Ayuntamiento exige fianza de 5000 pesos provinciales en finca rústica de primera hipoteca.

Lo que se hace público para general conocimiento, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, bien documentada dentro del plazo señalado.

Las Marías, Julio 21 de 1899.—El Alcalde, Julio P. Beauchamp. 3—1

Alcaldía Municipal de Isabela.

Con esta fecha me da part: el vecino del barrio de Bejucos, Don Miguel Guevara, de habersele desaparecido de su finca una cabeza de ganado caballar de las señales siguientes: género macho, edad 2½ años, alzada creciente, color cebruno, un cordón blanco en la frente hasta el hocico, crin y cola abultadas.

Isabela, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, O'valdo E. de la Rosa. 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí.

El vecino de este término Don Jesus Canales, me da cuenta de habersele desaparecido de una finca de su pertenencia, una cabeza de ganado caballar, cuyos colores y señas son los siguientes: género hembra,

edad 2 años 6 meses, alzada creciente, color negro cebruno, paso devanado, crin y cola regulares, cabinegro digo cabiblanco, lucero y una mancha blanca en el hocico.

Manatí, 24 de Julio de 1899.—El Alcalde, Kulinlan. 3—1

Alcaldía Municipal de la Oidra

Formados por esta municipalidad las secciones de los residentes de este término en número de 6, para sortear de las mismas los Vocales que han de formar la asamblea de asociados, que adjuntos al Ayuntamiento constituyen la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico de 1899 á 1900, dichas secciones quedan desde esta fecha expuestas al público en Secretaría por el término de ocho días que vencerán el día 28 del actual.

En su virtud los que se crean perjudicados por no haberse incluidos, por la consignación de cuotas ó por cualquier otra causa, podrán producir sus reclamaciones durante dicho plazo.

Oidra, 20 de Julio de 1899.—El Secretario, Juan B. Langier.—Vº Bº.—El Alcalde, Santiago.

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Habiéndome participado mi vecino propietario Don Pedro Prad, que se le han extraviado las matrículas números 1505, 1516 y 1507 correspondientes á tres cabezas de ganado caballar y la número 7786 de una vacuno; he dispuesto declararlas nulas y sin valor alguno, y que se expulsen otras por duplicado.

Vega-baja, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Francisco Nater.

Alcaldía Municipal de Rincón

Don Juan Lopez, vecino del barrio de Pueblo de esta jurisdicción, da parte á esta Alcaldía de habersele desaparecido en la noche de 20 del corriente mes, una vaca de su propiedad, que pastaba en terrenos de Don Juan Ramon Ruiz, y cuyas señas y demás colores son los siguientes: color hocico negro, de 10 años 3 meses de edad, matrícula número 906, expedida en 15 de Julio del presente año.

Lo que se publica en el "Periódico oficial", para general conocimiento.

Rincón, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, Telesforo Carrero. 3—1

Alcaldía Municipal de Añasco.

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Doña Ana Martínez del barrio de la Oidra, de un cuadro de terreno á pasto.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º, párrafo 8º de la Instrucción de apremios vigente, queda anunciada la tercera subasta para el día 5 de Agosto próximo á las nueve de su mañana; advirtiendo que se admitirán proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente ó al mejor postor que se presente, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco 5 de Julio de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº.—El Alcalde, R. Arrillaga. 3—1

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Doña María Hernandez del barrio de la Oidra, de nueve cuerdas de terreno á pasto.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º, párrafo 8º, de la Instrucción de apremios vigente, queda anunciada la tercera subasta para el 7 de Agosto próximo á las nueve de su mañana, advirtiendo que se admitirán proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente ó al mejor postor que se presente, siendo por cuenta del rematista el gasto de escritura, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 6 de Julio de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº.—El Alcalde, R. Arrillaga. 3—1

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Don Gregorio Alvarez del barrio de la Oidra, de media cuerda de terreno fincada de café.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º, párrafo 8º de la Instrucción de apremios vigente, queda anunciada la tercera subasta para el día 7 de Agosto próximo á las nueve de su mañana, advirtiendo que se admitirá proposición por las contribuciones y costas de este expediente ó al mejor postor que se presente, siendo por cuenta del rematista el gasto de escritura, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 6 de Julio de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº.—El Alcalde, R. Arrillaga. 3—1

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á Don Aquilino Abiles del barrio de el Espino, de una cuerda de terreno fincada de frutos menores.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º, párrafo 8º de la Instrucción de apremios vigente, queda anunciada la tercera subasta para el día 7 de Agosto